



SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Antiguo Cuscatlán, 27 de septiembre de 2019

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información SC-2019-0012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución por parte del ciudadano requirente, en cuanto a *“copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados a partir del 1 de julio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019”* ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Lic. Jorge Martínez Lara
Oficial de Información



1



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador